

ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA LTDA" QUE HACE EL SEÑOR MARCELO FLAMMARION RUBIO PEÑARANDA A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO MEDARDO BARROS ORELLANA

CUANTIA: U. S. D. 10,00

En la ciudad de Sucúa, cabecera cantonal del mismo nombre en la provincia de Morona Santiago, República del Ecuador, a los treinta días del mes de Mayo del año dos mil once, ante mi GREISS TAPIA TOLEDO, NOTARIA SUPLENTE DEL CANTON SUCUA, comparecen de una parte el señor MARCELO FLAMMARION RUBIO PEÑARANDA, portador de la cédula de identidad No. 010228976-6 es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, de ocupación comerciante, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para todo acto o contrato; y, de otra parte el señor PATRICIO MEDARDO BARROS ORELLANA, portador de la cédula de identidad No. 010156194-2 es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación comerciante, domiciliado en esta ciudad, capaz según ley para todo acto o contrato.- Los comparecientes son

Se presenta transferencia de participaciones de la sociedad denominada "SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA LTDA" a favor del señor PATRICIO MEDARDO BARROS ORELLANA, en virtud de la escritura pública de fecha 22 de marzo del 2002, por la que el señor MARCELO FLAMMARION RUBIO PEÑARANDA, portador de la cédula de identidad No. 010228976-6, es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, de ocupación comerciante, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para todo acto o contrato, transfirió a favor del señor PATRICIO MEDARDO BARROS ORELLANA, portador de la cédula de identidad No. 010156194-2, es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación comerciante, domiciliado en esta ciudad, capaz según ley para todo acto o contrato, la participación que le corresponde en la sociedad denominada "SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA LTDA", en la proporción que se indica en la escritura pública de fecha 22 de marzo del 2002.

conocidos por mí de lo que doy fe y dicen: que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan la misma que copiada es del siguiente tenor: SEÑOR NOTARIO: en el protocolo de instrumentos públicos de la notaria a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones en la compañía denominada "SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA LTDA" contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: a la celebración del presente contrato, comparecen, por una parte, en calidad de cedente el señor, Marcelo Flammarión Rubio Peñaranda, divorciado, y por otra parte en calidad de cesionario, el señor Patricio Medardo Barros Orellana, casado; todos ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en el cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago, capaces ante la ley para contratar.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: la compañía "SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA LTDA", se constituyó mediante escritura pública celebrada el 21 de marzo del 2002, ante el señor Notario Público Primero del Cantón Sucúa, don Sergio Calle Palacios, escritura inscrita en el registro Mercantil de Sucúa, con el número 067 el 29 de abril del 2002. La Junta General Universal de Socios de la indicada compañía, en sesión celebrada el veinte y nueve de Abril del 2011, autorizó varias transferencias de participaciones dentro de la misma según se comprueba con la copia del acta de dicha sesión, la misma que se agrega para que forme parte de esta escritura.

TERCERA.- TRANSFERENCIA: Con los antecedentes anotados el señor

Marcelo Flammarión Rubio Peñaranda, divorciado, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos y obligaciones que le son inherentes, transfiere a favor del señor Patricio Medardo Barros Orellana, DIEZ participaciones, del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, de las que posee en "SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA LTDA" CUARTA.-PRECIO: El cesionario, como precio por la transferencia realizada a su favor, paga al cadente la suma de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Por cada una de las participaciones transferidas, dinero que el cedente declara tenerlo recibido, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. QUINTA.- ACEPTACION: Presente el cesionario señor PATRICIO MEDARDO BARROS ORELLANA, acepta esta escritura con el contrato que ella contiene, por ser otorgada a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Art. 113 de la Ley de Compañías SEXTA.- CUANTÍA: La cuantía de este contrato se la fija en DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Usted, señor notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura y transcribir la copia del acta de junta general a la que se hizo referencia.- Muy atentamente.- Firmado) Dr. Pablo Regalado Peñaherrera, abogado Mat No. 495 C.A AZUAY.-" Hasta aquí la minuta ratificada por los comparecientes y que yo la Notaria Suplente la dejo protocolizada y elevada a escritura pública con



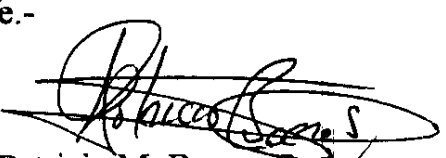
todos las formalidades de Ley.- Para este otorgamiento se ha observado procedimientos legales pertinentes.- Como documento habilitante se inserta lo siguiente: **ACTA DE SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA LTDA"** **CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DEL 2011.**-En la ciudad de Sucúa, provincia de Morona Santiago, el día de hoy veinte y nueve de abril del dos mil once, a las veinte horas con quince minutos, en el local social de la compañía "SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA LTDA". Se reúnen los señores socios Moisés Euclides Arévalo Arévalo, Walner Fabián Arévalo Gutiérrez, Víctor Balbuca Minchala, Gonzalo Emilio Córdova Ramón, Lucas Vicente Chocho Gualpa, Juanny Alexandra Manosalvas Zambrano, Laura Faviola Manosalvas Zambrano, Pedro Gregorio Quintuña Pulgarín, Miguel Ariosto Ramones Córdova, Marcelo Flammarion Rubio Peñaranda, Pablo Joaquín Rubio Peñaranda, Rigoberto Cristian Toledo Tapia, los mismos que suman el cien por ciento del capital social de la compañía, razón por la que fundamentalmente lo que dispone el Art. 119 y 238 de la ley de compañías, se constituye en sesión de junta general de socios accionistas, para lo cual acuerdan conocer y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día. **AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** Preside la sesión el presidente titular el señor Pedro Gregorio Quintuña Pulgarín y como secretario actúa el señor Walner Fabián Arévalo Gutiérrez, acto seguido se

pasa a tratar sobre el orden del día acordado. AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, luego de varias deliberaciones y con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve autorizar las siguientes transferencia de participaciones dentro de esta compañía al señor Miguel Ariosto Ramones Córdova transfiera diez participaciones al señor Parra Hernández Boris Jhovany, el señor Marcelo Flammarión Rubio Peñaranda transfiera diez participaciones al señor Barros Orellana Patricio Medardo y el señor Pedro Gregorio Quintuña Pulgarín, transfiera diez participaciones al señor Marín Emilio Ignacio. Dando cumplimiento de esta manera al requisito previsto en el artículo 113 de la ley de compañías, acotando que cada participación tiene un valor nominal de IN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual siendo las veinte y dos horas, se reinstala la sesión, procediendo a dar validez todos los asistentes.- F) Moisés Euclides Arévalo Arévalo, Walner Fabián Arévalo Gutiérrez, Víctor Balbuca Minchala, Gonzalo Emilio Córdova Ramón, Lucas Vicente Chocho Gualpa, Juanny Alexandra Manosalvas Zambrano, Laura Faviola Manosalvas Zambrano, Pedro Gregorio Quintuña Pulgarín, Miguel Ariosto Ramones Córdova, Marcelo Flammarión Rubio Peñaranda, Pablo Joaquín Rubio Peñaranda, Rigoberto Cristian Toledo Tapia.-CERTIFICO: que la copia que antecede es igual a su original al que me remito en caso



necesario, Sucúa, 30 de abril del 2011.-Firmado) Sr. Pedro Gregorio Quintuña Pulgarín.- PRESIDENTE "SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA. LTDA." Leída que les fue la presente escritura de transferencia de participaciones a los comparecientes se ratifican en su contenido y firman conmigo la Notaria Suplente que lo actuado doy fe.-


Sr. Marcelo F. Rubio P.
CEDENTE


Patricio M. Barros O.
CESIONARIO


Greiss Tapia Toledo
NOTARIA SUPLENTE

Se otorgó ante mi en fe de lo cual confiero esta TERCERA COPIA, firmada, sellada y signada, la misma fecha de su celebración.- DOY FE.-


Greiss Tapia Toledo
NOTARIA SUPLENTE

**ACTA DE SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA LTDA" CELEBRADA EL 29
DE ABRIL DEL 2011.**

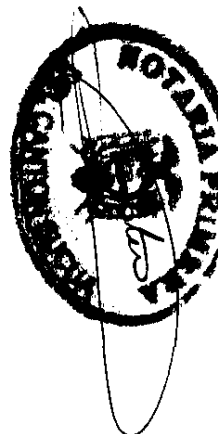
En la ciudad de Sucúa, provincia de Morona Santiago, el día de hoy veinte y nueve de abril del dos mil once, a las veinte horas con quince minutos, en el local social de la compañía "SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA LTDA". Se reúnen los señores socios Moisés Euclides Arevalo Arevalo, Walner Fabián Arevalo Gutiérrez, Víctor Balbuca Minchala, Gonzalo Emilio Córdova Ramón, Lucas Vicente Chocho Gualpa, Juanny Alexandra Manosalvas Zambrano, Laura Faviola Manosalvas Zambrano, Pedro Gregorio Quintuña Pulgarin, Miguel Ariosto Ramones Córdova, Marcelo Flammarion Rubio Peñaranda, Pablo Joaquín Rubio Peñaranda, Rigoberto Cristian Toledo Tapia, los mismos que suman el cien por ciento del capital social de la compañía, razón por la que fundamentalmente lo que dispone el Art. 119 y 238 de la ley de compañías, se constituye en sesión de junta general de socios accionistas, para lo cual acuerdan conocer y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día.

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Preside la sesión el presidente titular el señor Miguel Ariosto Ramones Córdova y como secretario actúa el señor Walner Fabián Arevalo Gutiérrez, acto seguido se pasa a tratar sobre el orden del día acordado.

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, luego de varias deliberaciones y con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve autorizar las siguientes transferencia de participaciones dentro de esta compañía al señor Miguel Ariosto Ramones Córdova transfiera diez participaciones al señor Parra Hernández Boris Jhovany, el señor Marcelo Flammarion Rubio Peñaranda transfiera diez participaciones al señor Barros Orellana Patricio Medardo y el señor Pedro Gregorio Quintuña Pulgarin, transfiera diez participaciones al señor Marín Emilio Ignacio. Dando cumplimiento de esta manera al requisito previsto en el artículo 113 de la ley de compañías, acotando que cada participación tiene un valor nominal de IN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual siendo las veinte y dos horas, se reinstala la sesión, procediendo a dar validez todos los

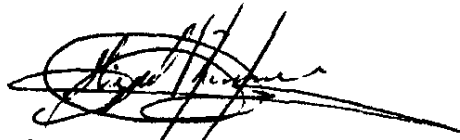


[Handwritten signature]

asistentes.- F) Moisés Euclides Arevalo Arevalo, Walner Fabián Arevalo Gutiérrez, Víctor Balbuca Minchala, Gonzalo Emilio Córdova Ramón, Lucas Vicente Chocho Gualpa, Juanny Alexandra Manosalvas Zambrano, Laura Faviola Manosalvas Zambrano, Pedro Gregorio Quintuña Pulgarín, Miguel Ariosto Ramones Córdova, Marcelo Flammarión Rubio Peñaranda, Pablo Joaquín Rubio Peñaranda, Rigoberto Cristian Toledo Tapia.

CERTIFICO: que la copia que antecede es igual a su original al que me remito en caso necesario.

Sucúa, 30 de abril del 2011



Miguel Ariosto Ramones C

PRESIDENTE

"SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA. LTADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALAJES

REGISTRO DE CIUDADANIA No. 0102289766-6

RUBIO PEÑARANDA MARCELO FLAMMARION
MORONA SANTIAGO/SUCUA
21 MAYO 1945
001-00000062
MORONA SANTIAGO/SUCUA
SUCUA

ECUATORIANA CIVIL
DIRECCION
SUPERIOR
RUBIO PEÑARANDA
MORONA SANTIAGO/SUCUA
08/11/2005
0042409

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

092-0011
NÚMERO

0102289768
CÉDULA

RUBIO PEÑARANDA MARCELO
FLAMMARION
MORONA SANTIAGO
PROVINCIA
SUCUA
PARROQUIA

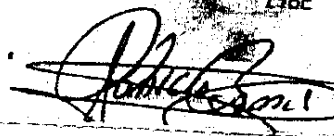
SUCUA
CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DEL JURADO

[Handwritten signature]


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 010156194-2
 BARROS ORELLANA PATRICIO MEDARDO
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 30 ABRIL 1962
 004- 0072 01618 M
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1962




ECUATORIANA***** VI13311121
 CASADO NARCISA DE J FIGUEROA CALLE
 PRIMARIA COMERCIANTE
 JOAQUIN BARROS
 CELINA ORELLANA
 MORONA 25/04/2009
 25/04/2021
 REN 0269412



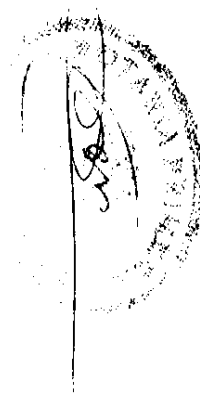
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

158-0002
 NÚMERO

0101561942
 CÉDULA

BARROS ORELLANA PATRICIO
 MEDARDO
 MORONA SANTIAGO
 MORONA
 PROVINCIA
 MACAS
 PARROQUIA
 CANTÓN
 ZONA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Sergio Calle Palacios

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SUCUA

Domingo Comín y Kiruba Telf. 2740-129



Sucúa-Ecuador

Sucúa, Mayo 30 del 2011

Oficio No. 011-NPCS

Señora

Greiss Tapia Toledo

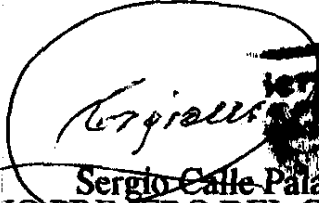
NOTARIA SUPLENTE DEL CANTÓN SUCUA.

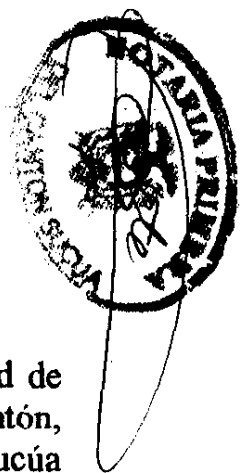
Ciudad.-

De mi consideración:

Por cuanto el suscrito tiene que trasladarse el día de hoy, a la ciudad de Quito para un tratamiento médico; y no hay otra Notaria en este cantón, sirvase Usted en su calidad de Notaria Primera Suplente del cantón Sucúa hacerse cargo del Despacho, mientras dure mi ausencia, oportunamente haré conocer este particular a la Corte Provincial de Justicia de Morona Santiago.

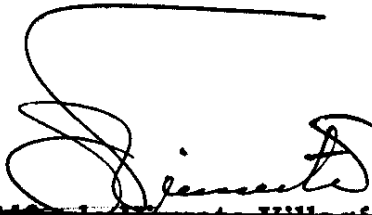
De Usted atentamente,


Sergio Calle Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SUCUA



✓ **C E R T I F I C O:** Que la presente escritura de Transferencia de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA. LTDA.", ha sido marginada en la inscripción de la constitución de la Compañía, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso No. 3 del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Sucúa, 03 de agosto del 2011.



Dr. Alfredo Vizcete Villagómez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SUCÚA.





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.632

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 10 de Octubre de 2011

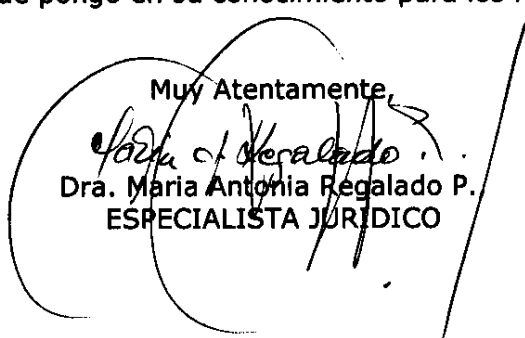
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Cuenca el 30 de Mayo de 2011, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA. LTDA.** ", efectuada por MARCELO FLAMMARION RUBIO PEÑARANDA a favor de PATRICIO MEDARDO BARROS ORELLANA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

La referida transferencia de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 7.362

Dr. Payola
10/10/2011
632

Sucúa, Octubre 5 de 2011

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.

De mis consideraciones:

En mi calidad de representante legal de la compañía denominada SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA. LTDA., con expediente No. 32.521, me permito comunicarle que el 3 de Agosto de 2011, he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios de la relacionada compañía, la transferencia de participaciones constante en la escritura pública cuya copia se adjunta, la misma que se encuentra marginada en el Registro Mercantil del cantón Sucúa, el 3 de Agosto de 2011:

SOCIO CEDENTE

Nombres: Marcelo Flamarion
Apellidos: Rubio Peñaranda
C.C.: 010228976-6
Nacionalidad: Ecuatoriana
No. Particip. cedidas: 10
Valor de cada particip.: \$ 1.00
Tipo de inversión: Nacional

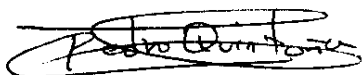
SOCIO CESIONARIO

Nombres: Patricio Medardo
Apellidos: Barros Orellana
C.C.: 010156194-2
Nacionalidad: Ecuatoriana
No. Particip. adquiridas: 10
Valor de cada Particip.: \$ 1.00
Tipo de inversión: Nacional

Comendidamente me permito solicitarle se digne disponer que en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se tome nota de la transferencia de participaciones que se comunica.

Por su favorable atención, anticipo mis agradecimientos y suscribo,

Muy atentamente,



Pedro Quintuña Pulgarín
GERENTE